



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO
Cinco (05) de Octubre de dos mil veintidós (2022)**

interlocutorio	933
Radicado	050883103002202100284-00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Jairo Mario Vélez Moreno
Demandado	Carlos Augusto Cardona Tobón
Asunto	Accede a solicitud de nombrar nuevo secuestre

En atención a la devolución del comunicado enviado al secuestre nombrado mediante auto de fecha marzo 03 de 2022, se procede a su relevo en razón a que confirme a la acreditación de Servientrega en la que indica que no fue posible la entrega al destinatario, por ello se designa a, **CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA**, quien se localiza en la dirección: CLL 51 # 72-07 APTO 801, de Medellín Ant, Teléfono: 2307336, teléfono celular: 3217234283, correo electrónico campillo17@hotmail.com, el secuestre que sea designado deberá rendir informes mensuales acorde a lo indicado en el artículo 411 inciso 1 y 51 inciso 3º del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a10a3c793d8defe347df262bd2cff5813918f9513296636c0e3f99c304335**

Documento generado en 05/10/2022 04:16:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>